

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

4841 Anuncio de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de la vía pública para usos diversos.

Habiéndose aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno celebrado el día 30 de septiembre de 2025, la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la ocupación de la vía pública para usos diversos, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente en:

https://sede.mazarron.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_ORDENANZA# (Ordenanzas no fiscales).

Y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo de no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, procediéndose a la publicación de enlace al texto íntegro del Reglamento en la Sede Electrónica del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, también en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Mazarrón, a 2 de octubre de 2025.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.